

## **Proceso de Adscripción 2017/18** *(PARA ALUMNOS DE 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA)*

En este proceso los alumnos de 6º de Educación Primaria podrán acceder, sin necesidad de participar en el proceso de escolarización, a uno de los centros de Educación Secundaria a los que esté adscrito el colegio.

Según la Resolución de 21 de Diciembre de 2016 del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, los centros de Educación Secundaria a los que está adscrito nuestro centro para el curso 2017/18 son:

- IES VIRGEN DEL PILAR (Pº Reyes de Aragón, 50 CP 50012)
- IES MIGUEL SERVET (Pº Ruiseñores, 49 CP 50006)

La Disposición Adicional 3ª del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, establece que los alumnos de los centros de educación primaria podrán acceder, sin necesidad de un nuevo proceso de escolarización, a uno de los centros de educación secundaria a los que esté adscrito su centro.

Los padres o tutores legales de los alumnos podrán solicitar nueva plaza en el proceso de escolarización, manteniendo la reserva de plaza obtenida por adscripción. No obstante, se podrá renunciar a dicha reserva de plaza, tal y como se indicará en la orden anual de convocatoria del proceso de escolarización. La obtención de una plaza definitiva en un centro de Educación Secundaria diferente a la que haya correspondido por adscripción supondrá la pérdida de la plaza reservada por adscripción.

Se adjunta el calendario del Proceso:

**CALENDARIO<sup>1</sup> DEL PROCESO DE ADSCRIPCIÓN.  
CURSO 2017-2018 ANEXO I**

Del Jueves 12 al Jueves 19 de ENERO inclusive	Los centros de primaria con adscripción múltiple, entregarán a las familias, la solicitud de reserva de plaza (Anexo II), para su cumplimentación y posterior devolución al centro.
Del Viernes 20 al Miércoles 25 de ENERO inclusive	Comunicación vía GIR desde los centros de Primaria a los centros de Secundaria y a Inspección educativa, de la relación de alumnos que solicitan cada centro de Secundaria en primer lugar:  Indicar modalidad ordinaria o con necesidades educativas especiales.
Miércoles 1 de FEBRERO	Reunión de Inspección y los Directores coordinadores de zona para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar datos y, en su caso, hacer propuesta de modificación de grupos.</li> <li>• Proponer qué centros de Secundaria han de baremar.</li> </ul>
Jueves 2 de FEBRERO	Comunicación a los centros de Secundaria de la modificación de grupos y, en su caso, aquéllos que han de baremar.
Del Viernes 3 al Viernes 10 de FEBRERO inclusive	Los centros de Secundaria que no baremen emitirán y enviarán las certificaciones de reserva de plaza (Anexo III) a los centros de Primaria, para su entrega a los interesados. Los centros que baremen solicitarán de los centros de Primaria la documentación necesaria para la baremación. La entrega de dicha documentación por parte de las familias, a los centros de Primaria, será hasta el 9 de Febrero <sup>2</sup> .
Martes 14 de FEBRERO	Los centros de Secundaria que baremen realizarán:  Adjudicación aleatoria de número a todas las solicitudes y publicación de las listas con número asignado. Sorteo público en el centro para dirimir empates.
Del Miércoles 15 al Miércoles 22 de FEBRERO inclusive	Baremación en el centro de Secundaria.
Viernes 24 de FEBRERO	Publicación de listas provisionales en el centro de Secundaria.
Del Lunes 27 de FEBRERO al Miércoles 1 de Marzo inclusive	Presentación de Reclamaciones en el centro de Secundaria.
Jueves 2 de MARZO	Publicación listas definitivas en el centro de Secundaria.
Del Martes 7 al Miércoles 15 de MARZO inclusive	Remisión al Servicio Provincial, por los centros de Secundaria que hayan tenido que baremar, de las listas de no admitidos con su documentación. Si ha baremado más de un centro de Secundaria cuyos solicitantes no admitidos concurren para obtener plaza en otro de los centros de secundaria que corresponda por adscripción: Adjudicación de número aleatorio, publicación de listas con número asignado y sorteo en Servicio Provincial para dirimir empates. Adjudicaciones para segundas y posteriores opciones.
Hasta el Jueves 16 de MARZO inclusive	Emisión y envío de las certificaciones de reserva de plaza (Anexo III) a los centros de Primaria, para su entrega a los interesados.

<sup>1</sup> Todas las fechas son referidas al 2017

<sup>2</sup> A efectos de lo previsto en el pto. 11.2.2.2.a) de la Orden ECD/281/2016 de escolarización de 6 de abril de 2016, la fecha de acreditación del domicilio familiar o del lugar de trabajo, deberá estar comprendida entre la fecha en que se ha dictado esta resolución y el último día de presentación de reclamaciones ante el centro de secundaria.